



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL PARTIDO DE LA COSTA

Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO y CONSIDERANDO:

El artículo 68 inciso 2 (modificado por Ley 15.103) de la Ley Orgánica Municipal que establece el mecanismo de apertura de las Sesiones Ordinarias del H.C.D., por lo que corresponde dar inicio al 39º período de Sesiones Ordinarias.-

Que, de acuerdo a lo que resulta de estilo en estos caso, el período de Sesiones Ordinarias se inicia con la presencia del Sr. Intendente Municipal.-

Que, el Sr. Presidente del Cuerpo realizó una serie de consultas con las Sras. Y Sres. Concejales, quienes han prestado su conformidad para que la inauguración del período de Sesiones Ordinarias 2022 se realice en un lugar distinto al del Recinto de este H.C.D., en este caso, en el Salón del Centro Multicultural de Mar de Ajó.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa, en uso de la facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a Sesión Ordinaria ----- Nº 1 (protocolar) a realizarse en el Salón del Centro Multicultural de Mar de Ajó el día 5 de Marzo a las 9:00 horas a efectos de considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO:

1º.- Apertura de la Sesión por parte del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

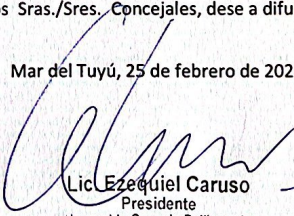
2º.- Discurso de apertura del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Sr. Intendente Municipal, a los Sras./Sres. Concejales, dese a difusión ----- pública y cumplimentado archívese.-

Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2022.-


DANIEL ALEJANDRO ROHR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa




Lic. Ezequiel Caruso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pdo. La Costa

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1377/2022 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE).-